

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL. 8592182 RIOSUCIO-CALDAS

CONSTANCIA: Riosucio Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Dejo constancia que el día 24 de agosto del presente año, se recibe memorial dentro del presente proceso, procedente de CREMIL, el cual consta de seis (06) folios. Documento que se incorpora al proceso respectivo.

Va a Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN-207

2023-00074-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Según el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes interesadas, el memorial allegado el día 24 de agosto de 2023, dentro de las presentes diligencias visible a folios 09, 10, y 11., del cuaderno número dos, procedente de la **CREMIL**, se incorpora dentro del proceso **FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS**, instaurado por la señora **JENNY GIL BAÑOL**, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor **ANDRES MORALES GUTIERREZ**.

Se ordena oficiar al correo coper@buzonejercito.mil.co, aportado en escrito allegado por la CREMIL el 24 de agosto del presente año, medida provisional decretada en auto del 12 de mayo de 2023, para lo pertinente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>141</u> DEL <u>28</u> DE <u>AGOSTO</u> DE <u>2023</u> JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario
--